

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Número 99.

Miércoles 19 de Agosto de 1857.

8 Cuartos.

Este periódico saldrá los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Se admiten suscripciones en esta Redacción, calle del Rosario núm. 10.

Los Secretarios de los Ayuntamientos son los corresponsales de este periódico. PRECIOS DE SUSCRICION. Un mes 5 rs. en esta Capital, y 7 id. fuera.

SECCION DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL.

Circular núm. 202.

Los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederán á la busca y detencion de Pedro y José Sanchez, vecinos que dejaron ser de la Puebla y mercaderes ambulantes de tejidos de hilo al por menor; remitiéndolos en su caso á este Gobierno de provincia con las caballerías y efectos que se les encuentren, para acordar lo que haya lugar. Albacete 18 de Agosto de 1857.—Francisco Navarro.

Señas de los sujetos.

Edad 25 años uno y otro, visten calzoncillos anchos al estilo Murciano y sombrero calañés.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

D. Francisco Maria Castelló, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Albacete.

Hago saber: Que el dia 26 del corriente mes, y hora de las doce

de su mañana, se sacará á público remate en mi despacho, las obras necesarias para la reparacion del polvorin, situado extramuros de esta Capital, sirviendo de tipo la cantidad de 5466 rs. Las personas que quieran interesarse en la subasta podrán pasar á esta oficina donde están de manifiesto los presupuestos y pliegos de condiciones bajo las cuales ha de hacerse la licitacion. Albacete 17 de Agosto de 1857.—Francisco Maria Castelló.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE BIENES NACIONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino, en su orden de 4 de Agosto último, se cita á D. Antonio del Castillo, cajero pagador que fué de las obras del Canal de esta Capital, á fin de que solvente el reparo puesto á la cuenta rendida en los siete primeros meses del año 1808, señalándole el término de cuarenta dias, para que bien por si, y caso de haber fallecido, sus herederos se presenten en esta oficina de mi cargo á recoger el pliego de reparos para los efectos que apetece en el mismo dicho Tribunal. Albacete 17 de Agosto de 1857.—Fernando de Vargas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Intendencia de Ejército y del Distrito de la Capitanía general de Valencia.—No habiendo producido remate la subasta celebrada para contratar por un año á contar desde 1.º de Octubre próximo el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos

de Castilla la Nueva, Andalucía, Aragon, Granada y Estremadura, y desde 1.º de Noviembre inmediato hasta fin de Setiembre de 1858 el de las que existan y transiten por este de Valencia; se convoca á una segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar en la Intendencia general militar en Madrid, y en las subalternas de los distritos expresados á las 12 del día 5 de Setiembre venidero, para contratar dicho servicio, con sujecion al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850, y modificaciones introducidas, y con las mismas formalidades que la primitiva, cuyo documento, con el modelo al que han de arreglarse las proposiciones que habian de presentarse en pliego cerrado en el acto de la subasta, estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías de las mencionadas Intendencias. Y en cumplimiento de lo que se sirve prevenir el E. S. Intendente general militar, se anuncia al público para noticia de las personas que deseen interesarse en el servicio de que se trata. Valencia 15 de Agosto de 1857.—Joaquín Rendon.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento del público. Albacete 16 de Agosto de 1857.—El Comisario de Guerra habilitado, Manuel Araujo Costa.

JUZGADO DE PRIMEERA INSTANCIA DE CAÑETE.

D. Félix de Vela, Juez de primera instancia de esta villa de Cañete y su partido.

Por el presente y término de treinta dias á contar desde la fecha, se cita, llama y emplaza á Felipe Alvarez (a) Moralla vecino de Cardenete para que comparezca

en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo sigue sobre hurto de cuatro reses lanares; apercibiéndole de que en otro caso, se continuará en su ausencia y rebeldía y se le originarán los daños y perjuicios que haya lugar. Dado en Cañete á trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.—Félix de Vela.—P. S. M., Miguel Escamilla.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA.

La matricula de esta Universidad literaria, estará abierta desde el 15 al 30 de Setiembre próximo, para los estudios de Filosofía, Jurisprudencia y Medicina, con sujecion á lo prevenido en el reglamento de estudios vigente, celebrándose al mismo tiempo los exámenes extraordinarios en la forma que establecen los edictos publicados en los parages de costumbre de la escuela. Valencia 15 de Agosto de 1857.—Francisco Carbonell.

CORREOS.—ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ALBACETE.

Conviene recordar al público la obligacion que tiene de franquear previamente la correspondencia para la América del Sur á razon de cuatro reales por cada cuatro adarres ó fraccion de ellos, sin cuya circunstancia quedará sin circular; el Ilmo. Sr. Director general del ramo en orden de 15 del corriente me previene lo haga anunciar por medio del *Boletín oficial* de esta provincia insertando á continuacion la nota de aquellos estados, que tengo el honor de acompañar.

Albacete 16 de Agosto de 1857.—Niceto Sanchez.

Estados de la América del Sur.

Estados.	Provincias.	Capitales.
Nueva Granada . . .	Cundinamarca	Bogota
	Cauca	Popayan
	Istmo	Panamá
	Magdalena	Cartagena
	Boyaca	Tunja
Venezuela . . .	Venezuela	Caracas
	Zulia	Maracaibo
	Orinoso	Varinas
	Cumaná	Cumaná
Ecuador . . .	Ecuador	Quito
	Fuayaguil	Guayaguil
	Cuenca	Cuenca
Guyana francesa . . .	"	Cayeune ó Cayená
Guyana holandesa . . .	"	Paramarito
Guyana inglesa . . .	"	George Towu
Perú	Lima	Lima
	Arequipo	Arequipo
	Puno	Puno
	Ayacucho	Guamauga
	Cuzco	Cuzco
	Junio	Huauuco
	Libertad	Trujillo
Bolibia	Chuquisaca	Chuquisaca
	La Paz	Caracas ó La Plata
	Oruro	La Paz de Ayacucho
	Potosí	Oruro
	Cochabamba	Potosí
	Santa Cruz de la Sierra	Cochabamba
Tarija	Santa Cruz de la Sierra	
Chile	Santiago	Santiago
	Aconcagua	San Felipe
	Cognimbo	Cognimbo
	Calehagua	Curico
	Maule	Canguenes
Concepcion	Concepcion	

Chiloc.	{ Valdivia Chiloe	Valdivia San Carlos
La Plata	Buenos Aires	Buenos Aires
	Entre Rios	Bajada
	Corrientes	Corrientes
	Santa Fé	Santa Fé
	Córdoba	Córdoba
	Santiago del Estero	Santiago del Estero
	Tuurman	Tuurman
	Salta	Salta
	Catamarca	Catamarca
	Rioja	Rioja
Paraguay.	San Luis	San Luis
	Mendoza	Mendoza
Uruguay.	Jujuy	Jujuy
	San Juan	San Juan
		Asunción
		Montevideo
Rio Janeiro	Rio Janeiro	Rio Janeiro
	San Pablo	San Pablo
	Santa Catalina	Ciudad de Nossa Senhora
	Malto Grasso	Malto Grasso
	Goyar	Goyar
	Minar Geraes	Vuzo Preto
	Espiritu Santo	Victoria
	Bahia	San Salvador
	Sergipe	Sergipe
	Alagoas	Alagoas
	Fernambuco	Fernambuco
	Parahiba	Parahiba
	Rio grande de Norte	Natal
	Ciara	Ciara
	Piahuy	Veiras
	Marauchao	Maranchao
Pará	Pará	

Albacete 15 de Agosto de 1857. — Niceto Sanchez.

ALBACETE: IMPRENTA DE LA UNION.

DIPUTACION DE ALBACETE